



## **AVISO DE DETERMINACIÓN DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

23 de septiembre de 2023

Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario  
División de Vivienda y Desarrollo Comunitario  
65 West Alisal, 2nd Floor  
Salinas, CA 93901  
(831) 758-7334

Estos avisos satisfacen dos requisitos procesales distintos pero relacionados para actividades que llevará a cabo la Ciudad de Salinas.

### **SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

El 13 de octubre del 2023 o alrededor de esa fecha, la Ciudad de Salinas (Ciudad) presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de EE. UU. para la liberación de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) en virtud del Título 1 del Programa de Vivienda y Comunidad. Ley de Desarrollo de 1974, Ley Pública 93-383, según enmendada 42 U.S.C.-530.1 et seq, para emprender un proyecto conocido como Centro Familiar Hebbron (HFC por sus siglas en inglés) ubicado en 683, 683-B, 683-C, 683-D, 667 y 669 Fremont Street en Salinas, California.

El HFC está ubicado en el área del censo 5.02. El proyecto en cuestión incluye varias parcelas identificadas como Números de Parcela del Asesor (APN por sus siglas en inglés) 004082038000, 004082036000, 004082016000, 004082017000, 004082023000 y 004082024000. Estas parcelas son propiedades propiedad de la Ciudad de Salinas por un total de 1.31 acres de tamaño. El proyecto propuesto implica la demolición del HFC existente, que se construyó a mediados de los años 30s, y la construcción de una moderna instalación recreativa funcionalmente eficiente de 7,500 a 10,000 pies cuadrados en el sitio. El HFC (CIP # 9336) brindará programas patrocinados por la ciudad para jóvenes, familias, personas mayores y todos los demás. El proyecto en cuestión está frente a N. Hebbron Ave al este, Cesar Chavez Park al norte, Terrace St. al oeste y Fremont St. al sur. El sitio del proyecto es una zona dividida y las tres designaciones de zonificación son las siguientes: parques, residencial de baja densidad y uso público/semipúblico. El sitio del proyecto conservará su uso de suelo actual.

La Ciudad planea asignar fondos al proyecto en tres ocasiones, con una opción potencial de aumentar los fondos en caso de que el proyecto necesite capital adicional para terminar la construcción. Las asignaciones son las siguientes:

#### **1ª Asignación**

La Ciudad inicialmente asignó fondos del programa CDBG para el año fiscal 2020-21 (B-20-MC-06-005) y el año fiscal 2021-22 (B-21MC-06-005) a través de una enmienda sustancial a los Planes de Acción de los años fiscales 2020-21 y 2021-22 de la ciudad para el HFC. La

intención de estos fondos CDBG era que se utilizaran para cubrir los costos administrativos y las actividades de ejecución de actividades involucradas en este proyecto. Las actividades de costos administrativos incluyeron arquitectura, planificación, ingeniería, servicios ambientales, permisos, inspecciones, estudios, informes, administración y otros costos previos al desarrollo. Todas estas actividades se encuentran actualmente en marcha. Las actividades de costo administrativos tendrán un costo aproximado de \$1,306,613 junto con \$100,000 reservados para la ejecución de la actividad para un total general de \$1,406,613 asignados para esta actividad.

## 2<sup>da</sup> Asignación

Después de la demolición de la estructura de HFC, el Departamento de Biblioteca y Servicios Comunitarios (LCS por sus siglas en inglés) determinó que el proyecto iba a necesitar financiamiento adicional debido a los aumentos en los costos de materiales y mano de obra y solicitó \$1,000,000 adicionales en el programa CDBG. Todas las actividades de construcción se detuvieron hasta que se modificara la evaluación ambiental (EA por sus siglas en inglés), ya que los fondos CDBG adicionales se iban a utilizar para el desarrollo de los planos de permisos de construcción del proyecto, así como para la construcción directa del proyecto. A través del Plan de Acción Anual (AAP por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2023-24 (B-23-MC-06-0005), la Ciudad asignó \$240,502 en fondos CDBG. Los \$759,498 adicionales en fondos CDBG se asignarán a través de una enmienda sustancial al AAP del año fiscal anterior que incluirá fondos del año fiscal 2017-18 (B-17-MC-06-0005), año fiscal 2019-20 (B-19-MC-06-0005), año fiscal 2020-21 (B-20-MC-06-0005) y año fiscal 2021-22 (B-21-MC-06-0005). La segunda asignación también incluirá \$50,502 en ejecución de actividades. En total, la segunda asignación será por un total de \$1,050,502.

## 3.<sup>a</sup> asignación

Posteriormente y después de completar un diseño esquemático más refinado para el proyecto en agosto del 2023, el estimador del proyecto informó al Departamento de Biblioteca y Servicios Comunitarios que el diseño actual tenía un déficit adicional de \$2,600,000. A principios de septiembre del 2023, el Departamento de Biblioteca y Servicios Comunitarios se comunicó con el Departamento de Desarrollo Comunitario (CDD por sus siglas en inglés) y solicitó fondos CDBG adicionales. A través de una combinación de una enmienda sustancial al año fiscal 2017-18 (B-17-MC-06-0005), año fiscal 2019-20 (B-19-MC-06-0005), año fiscal 2020-21 (B-20-MC-06-0005), año fiscal 2021-22 (B-21-MC-06-0005), año fiscal 2022-23 (B-22-MC-06-0005) y año fiscal 2023-24 (B-23-MC-06-0005) AAP, además de la asignación de fondos futuros de AAP CDBG del año fiscal 2024-25 (B-24-MC-06-0005) y del año fiscal 2025-26 (B-25-MC-06-0005), CDD puede asignar los adicionales solicitaron \$2,600,000 en fondos CDBG. La tercera asignación también incluiría \$150,000 para la ejecución de actividades. En total, la tercera asignación será por un total de \$2,750,000. Los fondos CDBG adicionales se utilizarían para el desarrollo de los planos de permisos de construcción del proyecto, así como para la construcción directa del proyecto.

## Posible asistencia suplementaria (24.99% del financiamiento total del proyecto)

En caso de que el proyecto necesite fondos adicionales para completar la construcción de la instalación, y si hubiera fondos adicionales del programa CDBG, la Ciudad podría asignar hasta el 24.99% de los fondos CDBG previamente agregados para el proyecto. Los fondos agregados del programa CDBG de las asignaciones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> suman un total de \$5,207,115, de los cuales el 24.99% asciende a \$1,300,000 como posibles fondos adicionales del programa CDBG. Esta posible asistencia suplementaria podría asignarse a partir de una combinación de los AAP para los años fiscales 2023-24 (B-23-MC-06-0005), 2024-25 (B-24-MC-06-0005) y 2025-26 (B-25-MC-06-0005). Si esta asistencia suplementaria adicional fuera necesaria para

el proyecto, los fondos se utilizarán para el desarrollo de la construcción directa del proyecto. Esta posible asignación suplementaria no generará una enmienda sustancial según el Plan de Participación Ciudadana de la Ciudad. Los fondos CDBG adicionales podrían potencialmente elevar la asignación total general de CDBG de la Ciudad para este proyecto a \$6,507,115.

Los fondos CDBG asignados al Proyecto del Centro Familiar de Hebron podrían usarse para cubrir cualquiera de los costos indirectos relacionados con el proyecto, así como cualquiera de los siguientes elementos de trabajo indicados abajo:

El HFC actual sería demolido y se construiría un HFC moderno, de 7,500 a 10,000 pies cuadrados, funcionalmente eficiente. El impacto inmediato de un nuevo edificio sería la coherencia (y la expansión) de la oferta. El diseño del nuevo HFC requiere que al menos el 75 por ciento de los pies cuadrados del edificio estén diseñados para recreación. El nuevo HFC se describe a continuación según las siguientes seis categorías: salón de reuniones principal, salón de reuniones más pequeño, salas de reuniones, cocina, salón para adolescentes y habitaciones que no se cuentan como características recreativas o servicios de apoyo importantes.

Salón de Asambleas Principal - Este espacio ocuparía aproximadamente 4,640 pies cuadrados y acomodaría al menos de 50 a 60 personas para diversos eventos y actividades comunitarias.

Salón de actos más pequeño - Este espacio ocuparía aproximadamente 1,600 pies cuadrados y acomodaría de 25 a 30 personas.

Salas de reuniones - Dos salas de reuniones de aproximadamente 180 pies cuadrados con capacidad para 10 a 12 personas.

Cocina - Una cocina comercial de aproximadamente 400 pies cuadrados para acomodar la preparación de alimentos para eventos especiales y la programación continua de las instalaciones.

Salón para adolescentes - Este espacio ocuparía aproximadamente 500 pies cuadrados y acomodaría a 40 personas.

Las habitaciones que no se cuentan como características recreativas o servicios de apoyo importantes incluyen un vestíbulo, 3 espacios de oficina, baños, armarios, salas de almacenamiento y pasillos. Estos elementos de la instalación suman aproximadamente 2500 pies cuadrados.

Mejoras exteriores: área de juegos infantiles mejorada y área de juegos con estructura de sombra de tela superior. Las áreas de césped que rodea la instalación y un área de césped formal separada (aproximadamente la mitad del tamaño del patio de recreo) se ubicarían inmediatamente al lado occidental del patio de recreo. El césped existente estaría rodeado por una pasarela de concreto e incluiría una estructura de tela para dar sombra. En la otra área de césped, se instalaría lo siguiente: una fuente para beber de varios niveles que cumpla con la ADA, mesas de picnic, bancos, contenedores de basura, senderos e iluminación del área. Además, se instalaría un sistema de seguridad con cámaras y sensores.

Servicios de soporte principales: los principales servicios de apoyo incluirían las siguientes tres características: un estacionamiento mejorado para incluir puestos de estacionamiento que

cumplan con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y estaciones de carga de vehículos eléctricos (EVCS), jardinería e iluminación mejorados en todo el complejo HFC.

## **NO SE ENCUENTRA IMPACTO SIGNIFICATIVO**

La Ciudad ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) de 1969. Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR por sus siglas en inglés) archivado en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Salinas, División de Vivienda y Desarrollo Comunitario, 65 W. Alisal Street, 2nd Floor, Salinas, CA 93901 y puede examinarse o copiarse los días de semana 8:00 a. m. a 5:00 p. m. con cita previa. Para programar una cita, comuníquese con Luis Ochoa, Analista de desarrollo comunitario con señoría, al 831-758-7338 o por correo electrónico a [luis.ochoa@ci.salinas.ca.us](mailto:luis.ochoa@ci.salinas.ca.us). El ERR también se puede solicitar por correo. Para solicitar una copia del ERR por correo, comuníquese con Luis Ochoa, Analista de Desarrollo Comunitario con señoría, al 831-758-7338 o por correo electrónico a [luis.ochoa@ci.salinas.ca.us](mailto:luis.ochoa@ci.salinas.ca.us). El ERR para este Proyecto también está disponible en línea en el siguiente sitio web de la Ciudad: <https://www.cityofsalinas.org/Your-Government/Find-a-Department/Community-Development/Public-Notices> y a través del siguiente enlace de OneDrive [https://salinasca-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luis\\_ochoa\\_ci\\_salinas\\_ca\\_us/eq\\_Y\\_AoraCdMkfQf46AtDz8BmcLy\\_JLDhG1eAgweeloAA?e=bEhpmX](https://salinasca-my.sharepoint.com/:f/g/personal/luis_ochoa_ci_salinas_ca_us/eq_Y_AoraCdMkfQf46AtDz8BmcLy_JLDhG1eAgweeloAA?e=bEhpmX).

## **COMENTARIOS PUBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario, División de Vivienda y Desarrollo Comunitario, a la atención de: Luis Ochoa Flores, Analista de Desarrollo Comunitario con señoría, 65 West Alisal St., 2nd Floor, Salinas, California, 93901 y/o por correo electrónico a [luis.ochoa@ci.salinas.ca.us](mailto:luis.ochoa@ci.salinas.ca.us). Todos los comentarios recibidos antes del 12 de octubre de 2023 serán considerados por la Ciudad antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos al HUD. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

## **CERTIFICACION AMBIENTAL**

La Ciudad certifica a HUD que Steven S. Carrigan, Administrador de la Ciudad, en su calidad de Oficial Certificador, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite a la Ciudad utilizar los fondos del programa CDBG.

## **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad; (b) el RE ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido

fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario de HUD en 1 Sansome St #1200, San Francisco, CA 94104 o por correo electrónico a [RROFSFRO@hud.gov](mailto:RROFSFRO@hud.gov) y [SFCPDMail@hud.gov](mailto:SFCPDMail@hud.gov). Los posibles objetores deben comunicarse con HUD por escrito o por correo electrónico a [RROFSFRO@hud.gov](mailto:RROFSFRO@hud.gov) y [SFCPDMail@hud.gov](mailto:SFCPDMail@hud.gov) para verificar el último día real del período de objeción.

Steven S. Carrigan  
Administrador de la ciudad / Oficial certificador  
Ciudad de Salinas, Departamento de Desarrollo Comunitario  
65 W. Alisal, 2nd Floor  
Salinas, CA 93901  
(831) 758-7334